



Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

CANAL ALTO DE VILLARES

Villagarcía de la Vega

Se pone en conocimiento de todos los partícipes de la Comunidad que, en Junta General ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2024, se aprobó la tarifa de riego a cobrar en el ejercicio 2025 y que ha quedado establecida en 250,00 euros por hectárea para toda la zona regable. Las Juntas Locales de Riego podrán incrementar esta cantidad para atender los gastos que puedan derivarse de la ejecución de obras, limpieza de cauces o cualquier otro propio del ejercicio de sus competencias

El período voluntario de cobro de inicia el día 10 de abril de 2025 y finaliza el 10 de junio de 2025. Transcurrido este plazo, se procederá al cobro de los recibos pendientes por la vía administrativa de apremio con un recargo del 20% más los gastos del procedimiento.

Por espacio de quince días naturales, se encuentra expuesto al público el Padrón de regantes y lista cobratoria en la sede de la comunidad en Villagarcía de la Vega, donde se pueden comprobar los datos y, si procede, formular las oportunas reclamaciones en el mismo plazo. Finalizado este período, los datos obrantes en el padrón devienen firmes a todos los efectos legales, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 34 y 35 de las Ordenanzas de la Comunidad.

Villagarcía de la Vega, a 20 de marzo de 2025.–El Presidente de la Comunidad, Álvaro Cabello Marqués.